Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

D. Joan de mora llamos es Regidor
de esta ciudad mandaron se quede dha bara
en deposito en el dho D. Andres de mo
ra ferrer por estar exerciendo el ofizio
de alcalde hor.o en el ynterin que se
abilita el dho D. Joan de mora y para
ello se conzeden dos meses de termino
para dar quenta a su mag.d en el dho con
sejo de hordenes para que su mag.d deter
mine lo que mas convenga y en
esta conformidad el dho D. Andres
de mora a zepto el dho deposito
y el dho tiempo y juro a ser bien
y fiel el dho ofizio con lo qual
se acabo de hazer la dha efezion
asi lo acordaron =

D. Fran.co de la fuente
y mexia

Y otro siguiendo en esta yun
ta mo. yo el escrivano hize notoria al
conzejo jus.a y regimiento de esta ciudad estan
do juntos en esta yunta mo. como lo
tienen de costumbre en ahorden